CONVENIO No. 4600098971 DE 2023

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ASOCIADO:	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA
NIT:	811.005.574-0
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	32.466.142
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 4 COMUNA 05 – CASTILLA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**APORTE DISTRITO:** QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($539.538.847) **APORTE ASOCIADO:** CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($138.546.999) **TOTAL:** SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($678.085.846) EXCLUIDO DE IVA
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES

FECHA DE INICIO: 29 DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2023, se reunieron **CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES,** como Supervisor y **CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO –CORENUESPA, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor

CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal o Contratista